ACTA DE EVALUACIÓN Nº 48/14 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/14

"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", **I.D.: 274.135.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 440/14** de fecha 08 de Julio de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/14 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS".**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Señor Lourdes Santacruz Silveira, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.
Señora Beatriz Giménez, Representante Vice Ministerio de Administración Financiera.
Señor Joel Villalba, Representante de la Dirección Nacional de Catastro.
Señora Cayetana B. Bower de Escobar, Representante de la Dirección Nacional de Catastro.
Señora Fátima Montiel, Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas.
Señora Ana Lezcano, Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de Apertura de Sobres, de fechas 26/06/2014 y 04/07/2014.
c. Ofertas de las empresas: **INDALCO S.R.L. Y GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Lic. Beatriz G. Giménez B.
Unidad de Gestión - S.S.E.A.F.

Lisa Carolina Cáceres R.
Dpto. de Catastro Urbano

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Doto. Administ. Finanzas
S.N.C.

ING. ANA LEZCANO
Ministerio de Hacienda

Lic. Fátima Montiel de Espinola
Jefa
Departamento de Administración y Finanzas

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 48/14 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/14

"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", I.D.: 274.135.

INDALCO S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Presenta en forma Declaración Jurada, Anexo D Formulario Nº 2, solicitada en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento no se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes y adecuados.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia de SIPE Nº 1302495 de fecha 17/06/2014.

OBS.: NO COTIZA LOTE 1.

GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Presenta Declaración Jurada, Anexo D Formulario Nº 2, solicitada en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes y adecuados.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia de SIPE Nº 1305204 de fecha 02/07/2014.

OBS.: NO COTIZA LOTE 1.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **INDALCO S.R.L. Y GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, CUMPLEN,** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Por lo que, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica la

Lic. Beatriz C. Giménez B.
Unidad de Gestión - S.S.E.A.F.

Lisa Carolina Caceres R.
Dpto. de Catastro Urbano

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.N.C.

ING. ANA LEZCANO
Ministerio de Hacienda

Lic. Fátima Dionisia de Espinola
Jefa
Departamento de Administración y Finanzas

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 48/14 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/14

"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", I.D.: 274.135.

presentada por la empresa **INDALCO S.R.L.**, cuyos precios de cotización por Items, se encuentran establecidos dentro de los parámetros de precios referenciales y las muestras de los productos presentados fueron aprobados por los miembros de este Comité.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. De donde se colige que la empresa en estudio, no ha presentado documentaciones de carácter formal establecido en el Anexo E- Documentos de la Oferta Numeral V. Por lo que este Comité solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, la remisión de nota a la empresa oferente para la presentación de las documentaciones faltantes, declarando cuarto intermedio hasta la recepción de los mismos.

Por Nota CUOC Nº 774/14 de fecha 10/07/14, se solicita a la empresa **INDALCO S.R.L.**, las siguientes documentaciones:

- **Declaración Jurada, en la que el oferente exprese que cuenta con la capacidad para la prestación bienes requeridos (Anexo E.V.a.).**
- **Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, (periodos 2012, 2013). Se aceptaran actas de recepción definitiva (Anexo E.V.d.).**
- **Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación sobre la provisión de bienes similares, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación de los dos últimos años (2012 y 2013) (Anexo E.V.f.).**
- **DDJJ de que la empresa adjudicada cuenta con el personal en cantidad suficiente (mínimo dos), para cada género, a fin de realizar la toma de medidas (Anexo E.V.g.).**
- **Declaración jurada en la que se indique que autoriza al comité de evaluación, a realizar una visita de inspección, en hora y fecha este fije, de manera a corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.**

En fecha 11/07/14, la Secretaría de la CUOC, recibe la siguiente documentación:
- Expediente SIME Nº 52977/14, donde la empresa **INDALCO S.R.L.**, presenta las documentaciones solicitadas.

En prosecución a la evaluación correspondiente, este Comité se reúne nuevamente en fecha quince del mes de julio del corriente año para la verificación de las documentaciones presentadas por la firma oferente, donde se constata que la firma presenta en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por Nota CUOC Nº 774/14, detallada más arriba.

Continuando con el estudio se analiza el **ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA.**

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA: Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

Lic. Beatriz S. Giménez B.
Unidad de Gestión - S.S.E.A.E.

Lisa Carolina Cáceres R.
Dpto. de Catastro Urbano

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.N.C.

ING. ANA LEZCANO
Ministerio de Hacienda

Lic. Fátima Montiel de Espinola
Jefa
Departamento de Administración y Finanzas

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 48/14 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/14

"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", I.D.: 274.135.

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE INDALCO S.R.L.	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	24,94	Mayor o igual que: 1 en promedio en los 2 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0,46	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 2 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0,68%	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 2 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa **INDALCO S.R.L.**

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además los plazos para la entrega de los mismos y la capacidad financiera del mismo, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

LOTE 1: DECLARAR DESIERTO, por no contar con ofertas, en base al Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y preparar un segundo llamado para el presente Lote.

LOTE 2: ADJUDICAR, a la EMPRESA INDALCO S.R.L., por un Monto de hasta Gs. 15.820.840 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al siguiente cuadro de lo ofertado por CANTIDAD:

LOTE 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Proced***	**Unidad de Medida***	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1-	*46181605-001*	Calzado de seguridad, caño ¾, confeccionado en cuero, con punta de acero, con protección o acolchados en los tobillos, forrado en su interior, suela inyectada en poliuretano bidensidad, resistente a hidrocarburo – calce a convenir			Unidad	**9**	**18**	**Gs. 129.450**	**Gs. 2.330.100**

Lic. Beatriz C. Giménez B.
Unidad de Gestión - S.S.E.A.F.

Lic. Fátima Montiel de Espínola
Jefa
Departamento de Administración y Finanzas

Lisa Carolina Cáceres R.
Dpto. de Catastro Urbano

Cuoc/Dp/cmp

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.N.C.

ING. ANA LAZCANO
Ministerio de Hacienda

00090

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 48/14 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/14

***"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"*, I.D.: 274.135.**

2-	*46181605-001*	Calzado de seguridad, caño ¾, aislante para electricista multifilar confeccionado en cuero, punta de plástico resistente, protección o acolchados en los tobillos, forrado en su interior, suela resistente a descargas electroestática a exposición de chispas, resistente a hidrocarburos y antideslizante – calce a convenir			Unidad	**19**	**38**	**Gs. 115.450**	**Gs. 4.387.100**
3-	*46181504-001*	Guante de cuero profesional, tipo americano, transpirable, buena destreza, entero seco, usos recomendados: trabajos varios en general. Largo manga hasta 20 cms del puño.			Unidad	**13**	**26**	**Gs. 34.050**	**Gs. 885.300**
4-	*53111501-002*	Bota de goma PVC color negro, caño largo, hasta la altura de la rodilla, para lavado de los vehículos, calce a convenir			Unidad	**2**	**4**	**Gs. 65.660**	**Gs. 262.640**
5-	*46181811-001*	Lentes de seguridad industrial, protección ocular contra polvo e impacto suave espuma de poliuretano, ultraligero transparente			Unidad	**4**	**8**	**Gs. 12.860**	**Gs. 102.880**
6-	*42131601-001*	Delantales de vinilo grueso para lavado de vehículos con pechero y refuerzo, medidas 80cm x 120cms, resistente impermeable y lavable con el logo del Ministerio de Hacienda			Unidad	**2**	**4**	**Gs. 45.900**	**Gs. 183.600**
7-	*46181811-001*	Casco de seguridad rígido para protección contra impactos, partículas voladoras, sacudidas eléctricas, de fibra de vidrio, con 6 puntos de de encaje con certificación de calidad, color amarillo, impreso con el logo del Ministerio de Hacienda			Unidad	**19**	**38**	**Gs. 22.190**	**Gs. 843.220**

Lic. Beatriz C. Giménez B.
Unidad de Gestión - S.S.E.A.F.

Lisa Carolina Lucena
Dpto. de Catastro Urbano

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.N.C.

ING. ANA LEZCANO
Ministerio de Hacienda

Lic. Paulina Muntner de Espinola
Jefa
Departamento de Administración y Finanzas

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 48/14 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/14

***"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"*, I.D.: 274.135.**

8-	*46181811-001*	Manga protectora de cuero con cinta para atar en la nuca			Unidad	**19**	**38**	**Gs. 53.900**	**Gs. 2.048.200**
9-	*46181811-001*	Faja de protección lumbar: Cinturón elástico de protección lumbar con doble banda elástica regulable que se complementa con el cuerpo principal elástico del propio cinturón. Cierre de velcro. Tirantes regulables elásticos desmontables. Tallas: S, M, L y XL. Utilización: protección en todo trabajo que requiera un esfuerzo lumbar, almacenes, paquetería, motoristas			Unidad	**30**	**60**	**Gs. 79.630**	**Gs. 4.777.800**

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los Servicios a ser contratados, adecuándose a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Cabe aclarar que la **Lic. Lourdes Santacruz Silveira** miembro del Comité, se encuentra en usufructo de sus vacaciones, motivo por el cual **el Lic. José Luis Cabrera,** firmará en su representación en carácter Encargado de Despacho de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 15 días del mes de Julio del año 2.014.

Lic. José Luis Cabrera

Lic. Beatriz Giménez

Sra. Cayetana B. Bower

Lic. Joel Villalba

Lic. Fátima Montiel

Ing. Ana Lezcano